

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

2019/206 *Resolución número 355, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve definitivamente el segundo plazo de solicitud de la convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II).*

Anuncio



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 07-07-15), ha dictado Resolución número 355, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la que se resuelve definitivamente el segundo plazo de solicitud de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vista la propuesta de resolución definitiva del segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria de becas para participar en el Proyecto de movilidad internacional "Jaén+(II): Formación Profesional con plus en Europa (II), en el marco del Programa Erasmus+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén 2018, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 12 de diciembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL JAEN + (II): FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA (II).

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II, de la provincia de Jaén publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 52, de 15 de marzo de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 105 de fecha 08 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria becas para participar en el proyecto de movilidad internacional JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II), en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén. Año 2018.

Segundo: El segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria, por el que se ofertan un total de 34 becas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 110, de fecha 8 de junio de 2018.

Tercero: Finalizado el segundo plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 15 de noviembre de 2018, constan las solicitudes presentadas (50); las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en Convocatoria y han sido admitidas para pasar a la fase de baremación por encontrarnos con mas solicitudes que becas ofertadas (45); las solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente (3) y; las solicitudes que han desistido (2), y todo ello de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 12, 13 y 19 de la Convocatoria.

Quinto: Por el Órgano Colegiado de fecha 19 de noviembre de 2018, se eleva informe de baremación de las solicitudes admitidas (45), constando el reparto de becas por centros docentes del proyecto adjudicadas en el primer plazo de solicitudes; constando el orden de prelación de las solicitudes, por orden de puntuación y conforme al criterio de reparto unitario entre centros docentes; constando las solicitudes propuestas para adjudicación provisional en segundo plazo, con indicación del destino e importe de subvención (34) y constando la lista general de reserva de solicitudes de segundo plazo que se quedan en reserva (11).

Sexto: La propuesta de resolución provisional, en la que consta listado de becas adjudicadas por centros docentes en el primer plazo de solicitudes; listado de solicitantes admitidos por orden de puntuación tras la fase de baremación (45); listado de beneficiarios provisionales del segundo plazo de solicitudes (34); listado de solicitantes que conforman la lista general de reserva (11); listado de solicitudes excluidas (3) y; listado de solicitudes desistidas (2), fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 225, de 21 de noviembre de 2018, concediéndose a partir del día siguiente de la publicación un plazo de diez días hábiles para que los interesados formularsen las alegaciones que considerasen oportunas.

Séptimo: En el plazo indicado en el anterior antecedente de hecho no se han presentado alegaciones.

Octavo: Desde la publicación de la propuesta de resolución provisional se ha recibido escrito de desistimiento de los siguientes solicitantes:

SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	FECHA REGISTRO DESESTIMIENTO
2018/3745	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26517759-R	BALLESTEROS CARRASCO ALBA	2º CURSO	28/11/2018
2018/4061	IES SIERRA DE LAS VILLAS	21036598-Q	MEDRANO MOLINERO MARTA	2º CURSO	28/11/2018
2018/3701	IES PABLO DE OLAVIDE	15514818-F	LLOREDA CANO ALVARO	2º CURSO	05/12/2018
2018/3732	IES PABLO DE OLAVIDE	26253742-R	ESTEVEZ HERVAS JAVIER	2º CURSO	05/12/2018
2018/3803	IES PABLO DE OLAVIDE	26509617-R	PASTOR CUEVAS JUAN JOSE	2º CURSO	05/12/2018
2018/3802	IES PABLO DE OLAVIDE	26526181-M	CUERVAS MOTA FRAN. JAVIER	2º CURSO	05/12/2018
2018/4267	IES PABLO DE OLAVIDE	21742046-P	GARCIA FONTANA PEDRO MANUEL	2º CURSO	05/12/2018
2018/3758	IES ANDRES VANDELVIRA	26513625-F	POZA LOPEZ ANTONIO	TITULADO	05/12/2018

Noveno: El Órgano Colegiado, con fecha 12 de diciembre de 2018, ha elevado informe sobre el resultado de la reformulaciones de solicitudes y alegaciones presentadas tras la publicación de la propuesta de resolución provisional, deduciendo los anteriores desistimientos del listado de beneficiarios del segundo plazo de solicitudes e integrando los solicitantes de la lista general de reserva por orden de puntuación e incorporando a suplentes de la lista general de reserva, con nueva baremación para propuesta de beneficiarios para resolución definitiva, ordenados conforme a lo establecido en el artículo 19, 21, 29 y 31 de la Convocatoria.

	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	INFORME DOCENTE (20%)	NOTA MEDIA EXPTE. (40%)	IDIOMAS (40%)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	2018/3747	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	26504378-Y	CAMPOS SEGOVIA M ^a ANGELES	TITULADO	16,57	28,88	0	45,45
2	2018/3763	IES LOS CERROS	26513988-W	HISPAN GUTIERREZ JOSE ANGEL	2º CURSO	19,43	38,68	30,00	88,11
3	2018/3753	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77363342-J	GONZALEZ JIMENEZ MARIO	2º CURSO	18,00	34,52	30,00	82,52
4	2018/3755	IES SALVADOR SERRANO	77388075-K	ORTEGA RAMIREZ MANUEL JESUS	2º CURSO	16,86	34,40	30,00	81,26
5	2018/3754	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	26049683-K	NIETO MOLINA ESTHER	2º CURSO	16,28	30,60	30,00	76,88
6	2018/4042	IES EL VALLE	26521855-A	CAMARA SORIA MIGUEL	2º CURSO	18,28	28	30	76,28
7	2018/3804	IES SANTO REINO	78026676-G	IZQUIERDO BALDOY MARIO	2º CURSO	16,00	26,00	30,00	72,00
8	2018/4041	IES SAN JUAN BOSCO	21026214-M	CARRASCO PIÑAR JAVIER	2º CURSO	18,00	29,71	20,00	67,71
9	2018/3809	IES FERNANDO III	77435543-V	MIRANDA LUQUE AMADOR	2º CURSO	18,00	26,80	20,00	64,80
10	2018/3775	IES SANTISIMA TRINIDAD	26499168-V	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA ALFONSO	2º CURSO	15,00	26,64	20,00	61,64
11	2018/3774	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26531246-X	GONZALEZ GARCIA JAVIER	2º CURSO	19,14	37,60	0	56,74
12	2018/3811	IES FERNANDO III	77647642-X	OCHANDO GARCIA ILDEFONSO	2º CURSO	14,30	20,64	20,00	54,94
13	2018/3733	IES VIRGEN DEL CARMEN	26506693-K	HUESO GARCIA SAMUEL	2º CURSO	18,57	35,20	0	53,77
14	2018/3742	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26462842-P	MENDIETA HIDALGO MARIA CONSUELO	2º CURSO	20,00	32,00	0	52,00
15	2018/3740	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533033-A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	2º CURSO	18,85	30,50	0	49,35
16	2018/3743	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26532353-J	BEDMAR CHILLON MARINA	2º CURSO	20,00	26,00	0	46,00
17	2018/3752	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Y-2612559-A	ABDALA ALAMIN BACHIR	2º CURSO	20,00	25,60	0	45,60
18	2018/3737	IES MARIA BELLIDO	26508189-E	NAVARRO ROMERO YONATHAN JOSE	2º CURSO	18,00	27,20	0	45,20
19	2018/3773	IES MARIA BELLIDO	26523321-C	CORRAL PASTOR JOSE DAVID	2º CURSO	19,43	24,80	0	44,23
20	2018/3807	SAFA	77990930-T	CASTRO DIAZ PEDRO	2º CURSO	14,57	29,33	0	43,90
21	2018/3767	IES SANTISIMA TRINIDAD	26518083-A	GONZALEZ TORRES VICTOR	2º CURSO	15,00	28,44	0	43,44
22	2018/3764	IES LOS CERROS	26515302-M	GARCIA PALOMARES SIMON	2º CURSO	14,00	29,32	0	43,32
23	2018/3750	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77689061-Y	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	2º CURSO	20,00	22,40	0	42,40
24	2018/3738	IES MARIA BELLIDO	26509831-P	CAMPILLO PRADOS ANTONIO MIGUEL	2º CURSO	18,86	22,40	0	41,26
25	2018/3744	SAFA	20953226-L	PEREZ CALIZ SERGIO	2º CURSO	14,57	26,66	0	41,23
26	2018/3806	IES MARIA BELLIDO	26506950-W	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	2º CURSO	17,71	22,40	0	40,11
27	2018/3730	IES PABLO DE OLAVIDE	26253450-P	MONTANER CROS AUGUSTO	2º CURSO	12,00	27,33	0	39,33
28	2018/3741	IES CASTILLO LA YEDRA	26533731-B	BELLO BELLO GEMA	2º CURSO	17,71	21,50	0	39,21
29	2018/3746	SAFA	76067823-S	BERLANGO CANO ROCIO	2º CURSO	14,85	22,85	0	37,70
30	2018/3748	IES ALMICERAN	26510006-E	ADAN FUENTES DANIEL	2º CURSO	14,57	22,80	0	37,37
31	2018/3749	IES ALMICERAN	26517169-D	CUENCA SEGURA JOSE ANTONIO	2º CURSO	14,57	21,60	0	36,17
32	2018/3760	IES LOS CERROS	26501276-D	RAMIREZ VALERA ROCIO	2º CURSO	12,57	23,00	0	35,57

	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	INFORME DOCENTE (20%)	NOTA MEDIA EXPTE. (40%)	IDIOMAS (40%)	PUNTUACIÓN TOTAL
33	2018/3762	IES LOS CERROS	26511551-A	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	12,00	21,60	0	33,60
34	2018/3735	IES SANTO REINO	53915321-D	PULIDO GARCIA JUAN ALEJANDRO	2º CURSO	10,00	20,00	0	30,00
35	2018/3768	IES LOS CERROS	26518075-H	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	2º CURSO	18,57	31,50	35,00	85,07
36	2018/3761	IES LOS CERROS	71359682-C	LOPEZ VILLALTA LABIAN MYRIAM	2º CURSO	13,42	25,50	0	38,92
37	2018/3757	IES LOS CERROS	21036773-F	CAMPILLO FERNANDEZ ISABEL	2º CURSO	11,71	26,00	0	37,71

Para la adjudicación del país destino e importe de la subvención correspondiente, el Órgano Colegiado ha observado la preferencia de destino expresada por los solicitantes en su solicitud, siempre que sea posible según la existencia de empresas adecuadas a su perfil profesional y académico, lo cual ha sido valorado previo informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG (empresa adjudicataria del lote 1 y lotes 5 a 10 del Contrato de servicios CO 2018/51) y de FUNDACIÓN SIENEVA (empresa adjudicataria del lote 4 del Contrato de servicios CO 2018/51), y según la existencia de becas vacantes en cada país destino, que serán repartidas observando la puntuación obtenida por los solicitantes conforme a la baremación prevista en el artículo 19 de la Convocatoria.

A tales efectos, el Órgano Colegiado ha procedido a proponer la adjudicación de destino por orden de puntuación de los solicitantes, incluidos los seis suplentes de la lista general de reserva, respecto de los que se han recibido los siguientes informes tras la propuesta de resolución provisional:

- Informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG, registrado a fecha 4 de diciembre de 2018, relativo a D. Rocío Berlango Cano, informando positivamente para la adjudicación de destino en Reino Unido, como segunda preferencia optada por la misma en su solicitud, habida cuenta que no quedan becas vacantes para su primera preferencia en Italia.

- Informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG, registrado a fecha 11 de diciembre de 2018, relativo a D. Rocío Ramírez Valera, informando positivamente para la adjudicación de destino en Reino Unido, como primera preferencia optada por la misma en su solicitud, en el que quedan becas vacantes.

- Informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG, registrado a fecha 11 de diciembre de 2018, relativo a D. Luis Miguel Nágera Díaz, informando positivamente para la adjudicación de destino en Reino Unido, como primera preferencia optada por el mismo en su solicitud, en el que quedan becas vacantes.

- Informe de FUNDACIÓN SIENEVA, registrado a fecha 3 de diciembre de 2018, relativo a D. Daniel Adán Fuentes, informando positivamente para la adjudicación de destino en Alemania, como primera preferencia optada por el mismo en su solicitud, en el que quedan becas vacantes.

- Informe de FUNDACIÓN SIENEVA, registrado a fecha 10 de diciembre de 2018, relativo a D. José Antonio Cuenca Segura, informando positivamente para la adjudicación de destino en Alemania, como primera preferencia optada por el mismo en su solicitud, en el que quedan becas vacantes.

- Informe de FUNDACIÓN SIENEVA, registrado a fecha 10 de diciembre de 2018, relativo a D. Juan Alejandro Pulido García, informando negativamente para la adjudicación de destino en Alemania, como primera preferencia optada por el mismo en su solicitud, debido al nivel lingüístico del solicitante para dicho país, por lo que se recibe Informe de INTERNACIONAL CONSULTING AND MOBILITY AG, registrado a fecha 11 de diciembre de 2018, relativo al mismo, informando positivamente para la adjudicación de destino en Reino Unido, como cuarta preferencia optada por el mismo en su solicitud, tras valorar que en Irlanda no hay flujo de movilidad en el segundo plazo de solicitud y en Polonia no quedan becas vacantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, se formulará propuesta de resolución definitiva. Del mismo modo, con base al mismo cuerpo legal, de acuerdo a los términos previstos en el artículo 13.2 e), no podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en dicha ley las personas en quienes concurra la circunstancia de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

Tercero: Según el artículo 94 ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Además el artículo 94.4 exige que la Administración debe aceptar de plano el desistimiento o la renuncia, y declarar concluso el procedimiento.

Cuarto: Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Quinto: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, previsto en el artículo 10 de la Convocatoria de la aplicación 2018.201.3261.48.000 y 2018.201.3261.48000 I/2017.

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Convocatoria, se somete a la consideración de la Sra. Diputada de Empleo, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con el objeto de que, si procede, resuelva el segundo plazo de solicitudes de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, en los siguientes términos:

Primero: Aceptar de plano los escritos de desistimiento de los solicitantes del segundo plazo de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad “JAEN+ (II):

Formación Profesional con Plus en Europa (II)", en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, que se relaciona en el siguiente ANEXO I:

ANEXO I

RELACIÓN DE DESISTIMIENTOS

CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	FECHA REGISTRO DESESTIMIENTO
IES LOS CERROS	26510096-C	GOMEZ GALLEGO NOELIA	19-09-2018
IES SANTO REINO	77647492-K	SABARIEGO MONTORO DULCENOMBRE	15-10-2018
IES SIERRA DE LAS VILLAS	26517759-R	BALLESTEROS CARRASCO ALBA	28/11/2018
IES SIERRA DE LAS VILLAS	21036598-Q	MEDRANO MOLINERO MARTA	28/11/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	15514818-F	LLOREDA CANO ALVARO	05/12/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	26253742-R	ESTEVEZ HERVAS JAVIER	05/12/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	26509617-R	PASTOR CUEVAS JUAN JOSE	05/12/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	26526181-M	CUERVAS MOTA FRAN. JAVIER	05/12/2018
IES PABLO DE OLAVIDE	21742046-P	GARCIA FONTANA PEDRO MANUEL	05/12/2018
IES ANDRES VANDELVIRA	26513625-F	POZA LOPEZ ANTONIO	05/12/2018

Segundo: Excluir las solicitudes que no reúnen los requisitos para su admisión, por no obtener la puntuación mínima exigida en el Informe docente tal como preceptúa el artículo 3 de la Convocatoria, relacionadas en el siguiente ANEXO II:

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN INFORME DOCENTE
IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77647210-S	MARTOS VELA ROCIO	2
PELAEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES	77765634-C	MONTES PRADOS ALEJANDRO	7.42
PELAEZ Y ASOCIADOS CONSULTORES	77393579-M	CANO ZAFRA SERGIO	5.42

Tercero: Otorgar la condición de beneficiarios definitivos del Proyecto "JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)", a los solicitantes del segundo plazo de la Convocatoria relacionados en el ANEXO III:

ANEXO III

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS JAEN+II DEL SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUDES

	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PAÍS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	2018/3747	IES DOCTOR FRANCISCO MARIN	26504378-Y	CAMPOS SEGOVIA Mª ANGELES	TITULADO	45,45	PORTUGAL	2.680,00 €
2	2018/3763	IES LOS CERROS	26513988-W	HISPAN GUTIERREZ JOSE ANGEL	2º CURSO	88,11	POLONIA	3.056,00 €
3	2018/3753	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	77363342-J	GONZALEZ JIMENEZ MARIO	2º CURSO	82,52	POLONIA	3.056,00 €
4	2018/3755	IES SALVADOR SERRANO	77388075-K	ORTEGA RAMIREZ MANUEL JESUS	2º CURSO	81,26	REINO UNIDO	3.587,00 €
5	2018/3754	PELAEZ Y ASOC. CONSULTORES	26049683-K	NIETO MOLINA ESTHER	2º CURSO	76,88	POLONIA	3.056,00 €
6	2018/4042	IES EL VALLE	26521855-A	CAMARA SORIA MIGUEL	2º CURSO	76,28	REINO UNIDO	3.587,00 €
7	2018/3804	IES SANTO REINO	78026676-G	IZQUIERDO BALDOY MARIO	2º CURSO	72,00	POLONIA	3.056,00 €
8	2018/4041	IES SAN JUAN BOSCO	21026214-M	CARRASCO PIÑAR JAVIER	2º CURSO	67,71	REINO UNIDO	3.587,00 €
9	2018/3809	IES FERNANDO III	77435543-V	MIRANDA LUQUE AMADOR	2º CURSO	64,80	ITALIA	3.083,00 €
10	2018/3775	IES SANTISIMA TRINIDAD	26499168-V	RAYA MARTINEZ DE ABELLANOSA ALFONSO	2º CURSO	61,64	REINO UNIDO	3.587,00 €
11	2018/3774	IES SIERRA DE LAS VILLAS	26531246-X	GONZALEZ GARCIA JAVIER	2º CURSO	56,74	REINO UNIDO	3.587,00 €
12	2018/3811	IES FERNANDO III	77647642-X	OCHANDO GARCIA ILDEFONSO	2º CURSO	54,94	ITALIA	3.083,00 €
13	2018/3733	IES VIRGEN DEL CARMEN	26506693-K	HUESO GARCIA SAMUEL	2º CURSO	53,77	REINO UNIDO	3.587,00 €
14	2018/3742	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26462842-P	MENDIETA HIDALGO MARIA CONSUELO	2º CURSO	52,00	REINO UNIDO	3.587,00 €
15	2018/3740	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26533033-A	HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA	2º CURSO	49,35	ITALIA	3.083,00 €
16	2018/3743	IES CASTILLO DE LA YEDRA	26532353-J	BEDMAR CHILLON MARINA	2º CURSO	46,00	REINO UNIDO	3.587,00 €
17	2018/3752	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	Y-2612559-A	ABDALA ALAMIN BACHIR	2º CURSO	45,60	ALEMANIA - HAMBURGO	2.930,00€
18	2018/3737	IES MARIA BELLIDO	26508189-E	NAVARRO ROMERO YONATHAN JOSE	2º CURSO	45,20	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
19	2018/3773	IES MARIA BELLIDO	26523321-C	CORRAL PASTOR JOSE DAVID	2º CURSO	44,23	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
20	2018/3807	SAFA	77990930-T	CASTRO DIAZ PEDRO	2º CURSO	43,90	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
21	2018/3767	IES SANTISIMA TRINIDAD	26518083-A	GONZALEZ TORRES VICTOR	2º CURSO	43,44	REINO UNIDO	3.587,00 €
22	2018/3764	IES LOS CERROS	26515302-M	GARCIA PALOMARES SIMON	2º CURSO	43,32	POLONIA	3.056,00 €
23	2018/3750	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	77689061-Y	ROBLES GUTIERREZ MIGUEL	2º CURSO	42,40	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
24	2018/3738	IES MARIA BELLIDO	26509831-P	CAMPILLO PRADOS ANTONIO MIGUEL	2º CURSO	41,26	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
25	2018/3744	SAFA	20953226-L	PEREZ CALIZ SERGIO	2º CURSO	41,23	REINO UNIDO	3.587,00 €
26	2018/3806	IES MARIA BELLIDO	26506950-W	ROMERO RODRIGUEZ DAVID	2º CURSO	40,11	ITALIA	3.083,00 €
27	2018/3730	IES PABLO DE OLAVIDE	26253450-P	MONTANER CROS AUGUSTO	2º CURSO	39,33	POLONIA	3.056,00 €
28	2018/3741	IES CASTILLO LA YEDRA	26533731-B	BELLO BELLO GEMA	2º CURSO	39,21	ITALIA	3.083,00 €
29	2018/3746	SAFA	76067823-S	BERLANGO CANO ROCIO	2º CURSO	37,70	REINO UNIDO	3.587,00 €
30	2018/3748	IES ALMICERAN	26510006-E	ADAN FUENTES DANIEL	2º CURSO	37,37	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €
31	2018/3749	IES ALMICERAN	26517169-D	CUENCA SEGURA JOSE ANTONIO	2º CURSO	36,17	ALEMANIA - STUTTGART	2.845,00 €

	SUB.	CENTRO DOCENTE	NIF/NIE	SOLICITANTES PROPUESTOS	ORDEN PRELACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	PAÍS DESTINO	IMPORTE SUBVENCIÓN
32	2018/3760	IES LOS CERROS	26501276-D	RAMIREZ VALERA ROCIO	2º CURSO	35,57	REINO UNIDO	3.587,00 €
33	2018/3762	IES LOS CERROS	26511551-A	NAGERA DIAZ LUIS MIGUEL	2º CURSO	33,60	REINO UNIDO	3.587,00 €
34	2018/3735	IES SANTO REINO	53915321-D	PULIDO GARCIA JUAN ALEJANDRO	2º CURSO	30,00	REINO UNIDO	3.587,00 €

Cuarto: Aceptar la relación de solicitantes que conforman la lista general de reserva, conforme al listado del ANEXO IV:

ANEXO IV

LISTA DE RESERVA

ORDEN DE Puntuación	SUB.	NIF/NIE	SOLICITANTES LISTA DE RESERVA	ORDEN PRELACIÓN	Puntuación TOTAL	BENEFICIARIO 1º PLAZO
1	2018/3768	26518075-H	MUÑOZ RODRIGUEZ DAIRA	2º CURSO	85,07	SI
2	2018/3761	71359682-C	LOPEZ VILLALTA LABIAN MYRIAM	2º CURSO	38,92	SI
3	2018/3757	21036773-F	CAMPILLO FERNANDEZ ISABEL	2º CURSO	37,71	SI

Quinto: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de la documentación justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 26 de la Convocatoria.

Sexto: Autorizar y comprometer un gasto de 600€ del importe total de la parte dineraria de la beca a favor de los beneficiarios relacionados en el Anexo II, que se abonará en un único pago una vez publicada la Propuesta de Resolución Definitiva de los beneficiarios del correspondiente plazo de solicitud y antes del inicio de la movilidad. La beca se entiende concedida y aceptada por los beneficiarios una vez publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia la Propuesta de Resolución Definitiva. El beneficiario puede renunciar a la beca en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la Propuesta de Resolución Definitiva, mediante comunicación expresa dirigida a Diputación Provincial de Jaén, según se establece en la Convocatoria. Concedida la beca se deberá comunicar y justificar por escrito cualquier imposibilidad sobrevenida para realizar la movilidad. El importe total de la beca depende del destino asignado al beneficiario de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Convocatoria.

Séptimo: Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 24 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Octavo: Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y al Director del Área de Empleo.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 743, de 7 de julio de 2015, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad

internacional “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar en sus propios términos la Propuesta de Resolución Definitiva del segundo plazo de solicitud de la Convocatoria de becas para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAEN+ (II): Formación Profesional con Plus en Europa (II)”, en el marco del Programa ERASMUS+ y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, 2018.

Segundo: Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 24 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Tercero: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 17 de Enero de 2019.- La Diputada de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.